

VIEDMA, 16 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “Práctica de la conciencia fonológica”, iniciando el 8 de Septiembre de 2012 y finalizando el 27 de Octubre de 2012 en la ciudad de Bariloche, con una carga horaria total de 72 horas cátedras;

Que la capacitación esta destinado a docentes en ejercicio inicial y primario (1º grado) de la provincia de Río Negro a cargo de María Emilia Cucchi y Mirta G. Lambrecht;

Que el mismo tiene como objetivo propiciar el desarrollo de nuevas estrategias para que los docentes puedan explorar las posibilidades que presenta la adquisición de la Conciencia Fonológica para desarrollar los causes comunicativos en el uso autónomo y personal del lenguaje; brindar un marco de reflexión orientado a esclarecer los nuevos planteamientos en la enseñanza de la lengua;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de capacitación “Práctica de la conciencia fonológica”, iniciando el 8 de Septiembre de 2012 y finalizando el 27 de Octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinado a docentes en ejercicio inicial y primario (1º grado) de la provincia de Río Negro, con una carga horaria total de 72 horas cátedras.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2480
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General